



RESOLUCIÓN 39 DE 2023

(30 de mayo)

Por la cual se modifica el artículo 2 la Resolución 41 de 2022, del Proyecto Académico Educativo – PAE, del programa de Maestría en Didáctica de la Matemática adscrito a la Escuela de Posgrados de la Facultad de Estudios a Distancia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2, Título 3 Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el capítulo 2 del Decreto 1330 de 2019, compilado del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, establece las condiciones de calidad para la obtención de Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior. Así mismo, el artículo 2.5.3.2.6.1 del decreto en mención, establece que los programas de posgrados

Resolución 39 de 2023

son la formación posterior al título de pregrado que se desarrolla según el marco normativo vigente, en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

Que, mediante la Resolución 2265 de 2023 se modifica parcialmente la Resolución 15178 de 2 de agosto de 2022, que reglamenta el mecanismo de oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en zonas rurales con condiciones de difícil acceso a la educación superior. De igual manera, se derogan las Resoluciones 15224 de 24 de agosto de 2020, 21795 de 19 de noviembre de 2020 y 20600 de 5 de noviembre de 2021, que establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa para la obtención, modificación y renovación del registro calificado, y se dictan otras disposiciones.

Que, mediante Acuerdo 068 de 2016, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia aprobó la creación del programa de Maestría en Didáctica de la Matemática, con código SNIES 106445.

Que, mediante el Acuerdo 002 de 2020, El Consejo Superior delegó al Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estudiar y aprobar el Proyecto Académico Educativo de los programas de posgrado que fueron creados antes de mayo de 2018 y cuentan con registro calificado vigente.

Que, mediante la Resolución 41 de 2022, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia aprobó el Proyecto Académico Educativo - PAE del programa de Maestría en Didáctica de la Matemática, adscrito a la Escuela de Posgrados de la Facultad de Estudios a Distancia.

Que el Comité de currículo de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Estudios a Distancia, en sesión 05 del 14 de abril de 2023, determinó recomendar ante el Consejo de Facultad la modificación a la Resolución 41 de 2022 del Proyecto Académico Educativo del Programa de Maestría en Didáctica de la Matemática.

Resolución 39 de 2023

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, en sesión 10 del 26 de abril de 2023, previa recomendación del Comité Curricular en sesión 05 de 2023, recomendó la modificación a la Resolución 41 de 2022 del Proyecto Académico Educativo del programa Maestría en Didáctica de la Matemática, con el fin de establecer un límite de admisión de 120 estudiantes por cohorte, de los cuales se crearán grupos con un máximo de 23 estudiantes.

Que el Consejo Académico, en sesión 15 del 30 de mayo de 2023, estudio y aprobó la modificación a la Resolución 41 de 2022 del Proyecto Académico Educativo del programa Maestría en Didáctica de la Matemática de la Facultad de Estudios a Distancia.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Artículo 2 de la Resolución 41 de 2022 en el ítem de número máximo de admitidos por cohorte del Proyecto Académico Educativo del programa de Maestría en Didáctica de la Matemática, adscrito a la Escuela de Posgrados de la Facultad de Estudios a Distancia, así:

“ARTÍCULO 2.- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA: El Programa de Maestría en Didáctica de la Matemática de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Estudios a Distancia- FESAD- se identifica por las siguientes características generales:

Nombre del Programa	Maestría en Didáctica de la Matemática
Código SNIES	106445
Sede del Programa	Tunja
Facultad /Seccional	Facultad de Estudios a Distancia

Resolución 39 de 2023

Ubicación del Programa	Boyacá-Tunja
Nivel Académico	Posgrado
Nivel de Formación	Maestría
Modalidad	Virtual.
Énfasis en	Profundización
Título que Otorga	Magister en Didáctica de la Matemáticas
Norma Interna de Creación	Acuerdo 068 /2016
Número de Créditos Académicos	44
Periodicidad de Admisión	Semestral
Duración del programa	4 semestres académicos.
Valor de la matrícula	5.5 SMMLV
Número máximo de admitidos por Programa en convenio	120 No
*Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE 2013 AC	
Campo amplio	Educación
Campo específico	Educación
Campo detallado	Ciencias de la Educación
*Núcleo Básico del Conocimiento	
Área de conocimiento	Ciencias de la Educación
Núcleo Básico del Conocimiento –	Educación”

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)


ENRIQUE VERA LOPEZ
Presidente Consejo Académico


REINA DEL PILAR SANCHEZ TORRES
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Martha Leonor Saiz Sáenz/Coordinadora Académica Área Pedagógica
Ilusión Rita María Duarte López/ Angie Lorena Hernández Botia / Aseguramiento de la Calidad

Revisó: Diana Carolina Latorre Velásquez/ Jefe Departamento de Posgrados
Javier Andrés Camacho Molano / Dirección Jurídica

